

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 36, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

Noticias oficiales.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Agricultura.

Esco. Sr.: Visto el expediente instruido á instancia de don Narciso Pascual Colomer, don Serapio Aravaca, don Pablo Aguilera y Cabanillas y don José Mariano de Velasco en solicitud de real autorizacion para construir con las aguas del rio Guadalimar un canal de riego, estableciendo al efecto una presa en el salto de los Escuderos, término de Rús, provincia de Jaen, hasta desaguar por dos ramales en el Guadalquivir, los cuales han de partir desde la confrontacion de la Puente-quebrada, el uno á la derecha y el otro á la izquierda, beneficiando con riegos 8500 fanegas de tierra del marco de Castilla:

Vistos los oportunos expedientes instruidos en la misma provincia y en las de Córdoba y Sevilla:

Vistas las oposiciones deducidas en aquellos, y las que últimamente han presentado respectivamente don José Maria Palacio, comisario régio de agricultura, esponiendo que de hacerse dos ramales se imposibilitará la esportacion de las maderas de Segura:

Vista la esposicion del marques del Salar, y en su nombre y representacion don José Agapito Real Rodriguez, en solicitud de que no se permitan estas obras sin que previamente se le indemnice de los daños que pretende sufrirán un molino harinero y un batan de paños de su propiedad, situados en la ribera del Guadalquivir, en el pueblo de Villa del Rio:

Vistos los planos, memoria, presupuestos y demas documentos presentados:

Vistos los informes de los ingenieros y gefes de distrito de las respectivas provincias:

Oidas la direccion general de obras públicas y la junta consultiva de caminos, canales y puertos:

Considerando que en esta consulta se ha tenido á la vista la real orden de 14 de diciembre de 1851, en que se les encargó informasen acerca de si la concesion de las aguas del rio Guadalimar, como afluente al Guadalquivir, afectará el caudal de este de modo que pueda ser obstáculo para hacerle navegable, asi como que tuviesen en cuenta si se lastimaban derechos é intereses anteriores de otros regantes é industriales:

Considerando, respecto á la reclamacion del marques del Salar, que no está de modo alguno conocido ni demostrado el perjuicio, sin lo cual no es dable decidir si por él se debe indemnizar, ni determinarla:

Considerando que el transporte de

maderas queda asegurado mediante la adopcion de los medios facultativos que propone la citada junta; S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado otorgar á los espresados don Narciso Pascual Colomer y demas consocios la real autorizacion y concesion definitiva que solicitan; pero con sujecion á las condiciones siguientes:

1.^a Las obras se han de ejecutar con arreglo á los planos y memoria presentados, bajo la vigilancia y responsabilidad facultativa del ingeniero de la provincia y del gefe del distrito en su caso y lugar respectivos, á cuyo efecto se servirá V. E. rubricar aquellos y devolverlo al gobernador de la provincia.

2.^a Habiendo de servir para el tránsito el acueducto sifon de Puente-quebrada, y siendo de temer los efectos de la vibracion en los tubos y las frecuentes descomposiciones, habrá de construirse con piedra la reparacion que se proyecta hacer con madera en la citada puente. El depósito que se propone sea de canteria, podrá ser de argamasa apisonada, con un revestimiento impermeable, si así conviniere mas á la empresa.

3.^a Las compuertas de los acueductos no quedarán al descubierto, y para su manejo, en vez de las roscas y cables, se usará una barra dentada con *crik*, vulgarmente *gato*.

4.^a Haciéndose por este rio el transporte de maderas, en el portillo de desagüe de la presa se dispondrá lo conveniente para que en el tiempo destinado á las mondas no quede interrumpido el servicio.

5.^a Las obras de reparacion y conservacion del canal y acequias estarán á cargo y serán siempre de cuenta de los concesionarios.

Para el régimen y administracion de los riegos se establecerán tres sindicatos, uno entre los interesados en los del tronco del canal, y los otros dos para cada uno de los brazales.

El gobernador de la provincia, oyendo por su orden á la junta general y al consejo provincial, formará el reglamento para los mismos, sirviendo de base el dictado por S. M. para los del Canal imperial; inserto en la página 101, tomo séptimo del *Boletín oficial* del ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, y añadiendo las modificaciones necesarias para adaptarles las circunstancias de la localidad. Estos proyectos los elevará á S. M. por conducto de este ministerio, para que sobre ellos recaiga la real aprobacion.

6.^a Para obtener la declaracion de utilidad pública se dará vista del expediente á la diputacion provincial de Jaen, con cuyo requisito esencial, con arreglo á lo dispuesto en la ley de enagenacion por causa de aquella, dictada en 17 de julio de 1836, no se ha cumplido todavia.

7.^a Asimismo en cuanto al cánon de 80 reales vellon por fanega para el riego, informará el gobernador, oyendo á la junta de agricultura, á la diputacion y consejo de la provincia, con asistencia de los interesados ó sus representantes, si les conviniere proponiendo la que deba autorizarse como máximum.

8.^a Serán fianza de la ejecucion de estas obras los planos y demas documentos presentados; de suerte que si por cualquier incidente que no fuere fuerza mayor dejasen estas de llevarse á cabo, quedarán aquellos de propiedad del Estado, en los términos que establece la ley para la construccion del canal del Guadalquivir. Y á fin de que sea efectiva esta condicion, los planos que se devuelven para la construccion estarán bajo la custodia y responsabilidad del ingeniero de la provincia, pudiendo los interesados sacar cuantas copias les sean convenientes.

9.^a S. M. declara comprendido á este canal en los beneficios concedidos á esta clase de empresas por la ley de establecimiento del sistema tributario, y señaladamente por la de 24 de junio de 1848.

10.^a Esta real concesion se insertará en la *Gaceta* y en el *Boletín oficial* del ministerio; publicándose en el último la memoria que acompaña á los planos, y aun un perfil del plano general, si esto último conviniese á los interesados; siendo finalmente la voluntad de S. M. que se signifique su real agrado á los empresarios por el celo y constancia con que han promovido y llevado á término de ejecucion una obra que, consultando su particular interes, contribuye tan poderosamente al fomento de la riqueza pública, reservándose darles alguna otra muestra del real aprecio en cuanto le hayan definitivamente realizado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 17 de junio de 1852.—Reinoso.—Señor director general de agricultura, industria y comercio.

MINISTERIO DE HACIENDA.

S. M. la Reina se ha servido mandar que los buques brasileños sean considerados en los puertos de la Península é islas adyacentes como los españoles en cuanto á los derechos de puerto y navegacion, de conformidad á lo dispuesto en el real decreto de 3 de enero último, puesto que en el imperio del Brasil se halla ya equiparado el pabellon español al brasileño para el pago de los mencionados derechos.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de julio de 1852.—Bravo

Murillo.—Señor director general de aduanas y aranceles.

S. M. la Reina, de conformidad con lo propuesto por la junta de directores generales, se ha servido acordar los nombramientos siguientes:

En 2 de julio. Para la plaza de inspector tercero en la administracion de contribuciones directas de la Coruña, con el sueldo de 14,000 reales, á don Gregorio Vila, inspector primero de la de Lugo, con 12,000; para la que este deja, á don Pablo Santiago Perminon, oficial primero, con 10,000 reales, de la de la Coruña y para estas resultas á don Antonio Perez Yebra.

En id. id. Para el destino de oficial primero de la administracion de contribuciones directas de Teruel, con 6,000 reales, á don Manuel del Rey.

En id. id. Para inspector segundo de la administracion de indirectas de Granada, con 14,000 reales, á don José Alvarez Sotomayor, oficial primero de la contaduria de la misma provincia.

En id. id. Para oficial primero de la administracion del partido de Iviza á don Joaquin Cuesta, oficial cuarto de la administracion de directas de aquella provincia, y para esta resulta, con 4,000 reales, á don Federico Góncor.

En id. id. Se declara cesante á don Marcelino Trigo, oficial sexto de la administracion de directas de Cádiz, con 5,000 reales, y se nombra en su reemplazo á don Carlos Giorla.

En id. id. Para oficial primero de la administracion de directas de Huesca, con 6,000 reales, se nombra á don Pedro Sanz de Lasanta, escribiente primero de la direccion del ramo.

En id. id. Se confirma á don Blas Melida Lizana en el destino de administrador gefe de la fábrica de tabacos de Santander, con 20,000 reales; y á don Tomas de Aquino Martínez en el de administrador gefe de las Salinas de los Alfaques, con 16,000.

En 14 de id. Se nombra contador de la aduana de Andraix, con 4,000 reales anuales, á don Lorenzo Perelló y Martínez.

En id. id. Para la administracion de la aduana de Camprodon, con 5,000 reales anuales, á don José Maria Forcelledo.

En id. id. Se declaran cesantes al visitador de puertos de Huelva don Mangel Maria Val; á los fieles don Pascual Peis, don Agustin Sancho, don Isidoro Gonzalez y don José Maria Ginto, y á los interventores don José Garcia Rebollo y don Andres Mendez nombrando en su reemplazo para visitador con 6000 rs. á don José Cantamine; para fieles con 5000 á don Francisco Calabot, don Francisco de Paula Rivera y don Victorio Cean Bermudez; para interventores con el mismo sueldo de 5000 rs. á don Miguel Garcia y don Andrés Fernandez, y

para fiel con 4000 rs. á don Tomas Zamoleti.

En id. id. Para inspector segundo de la administracion de indirectas de Barcelona con 14,000 rs. se nombra á don Bruno Cardenal, inspector primero de la de Alicante; para este destino con 12,000 rs., á don Francisco Fuertes, inspector primero de Orense con 10,000 para esta plaza á don Modesto Paladura, fiel de puertas de la Coruña, y para esta resulta con 8000 reales don José Trezarius.

En id. id. Se separa al administrador principal de loterías de Madrid núm. 23 don Luis Pardo, y se nombra á don José Mosquera y Taboada.

En id. id. Se nombra oficial de la clase de octavos en la direccion de loterías con 6,000 rs. anuales á don José Gonzalez Hermida, oficial de libros de los derechos de puertas de Madrid; para esta resulta á don Francisco Quintana, electo Inspector de las salinas de los Alfaques, y para esta plaza con 8000 á don Vicente Sanz, marchamador de la aduana de Sevilla.

Igualmente por real orden de 22 de julio último se ha servido S. M. conceder, á propuesta del tribunal de cuentas, los ascensos de escala que corresponden á los oficiales auxiliares, del mismo con motivo del fallecimiento del oficial primero de la clase de sextos, confiriendo la última plaza con 6000 rs. al escribiente primero don Julian Alarcon y Torre.

REAL ORDEN.

La Reina (Q. D. G.) se ha enterado del expediente instruido con motivo de las dudas consultadas por V. S. acerca de si en las compensaciones de los débitos á favor del Tesoro hasta fin de 1849, con los créditos de la deuda del personal contraída desde 1º de mayo de 1828 al 31 de diciembre de 1851, han de considerarse comprendidas las de los que procedan de arriendos y contratos de toda especie hechos con el gobierno, visto lo espuesto sobre el particular por la junta de directores generales de rentas; y oido el parecer del Consejo Real, S. M., de conformidad con lo propuesto por el mismo, se ha servido resolver:

1º Que las compensaciones de los débitos procedentes de arriendos de impuestos y rentas públicas y de contratos con el gobierno hasta 31 de diciembre de 1849 tengan lugar con los créditos de la deuda del material del Tesoro hasta igual fecha, y con la del personal hasta 31 de diciembre de 1851 previa la competente liquidacion, cuando se reunan en un mismo interesado las dos circunstancias de deudor y acreedor directo, y no por trasferencia.

Y 2º Que los arrendatarios y contratistas que se encuentren en este caso deberán optar por la compensacion ó conversion de sus respectivos créditos dentro del improrogable plazo de un mes, contado desde el dia en que se les reclame el pago de los débitos que contra ellos resulten.

De real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. San Ildefonso 28 de julio de 1852.—Bravo Murillo.—Señor gefe de la comision central de liquidacion y cobranza de débitos atrasados por rentas y contribuciones.

REAL DECRETO.

De acuerdo con el Consejo de ministros,

tro, vengo en nombrar visitador general del distrito de Valencia á don Esteban Leon y Medina, gobernador de la provincia de Córdoba.

Dado en San Ildefonso á treinta y uno de julio de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda—Juan Bravo Murillo.

Por disposicion del gobierno de S. M. el rey de los belgas, ha sido autorizada en las bolsas de Bélgica la cotizacion de todos los fondos españoles conocidos y negociables, de cualquier clase y denominacion que sean.

Y el gobierno de S. M. la Reina de España ha autorizado de la misma manera la cotizacion en la bolsa de Madrid de todos los fondos de aquel pais.

Madrid 3 de agosto de 1852.—El subsecretario, José Sanchez Ocaña.

La Reina se ha servido mandar que se publiquen en la Gaceta el documento siguiente:

Madrid 3 de agosto de 1852.—El subsecretario, José Sanchez Ocaña.

«Junta de la deuda pública.—Escelentísimo señor: Con el objeto de que tenga el debido cumplimiento lo dispuesto en el real decreto de 16 de febrero último, relativo á la redencion de la deuda al 5 por 100 reconocida á la Inglaterra en virtud del tratado de 28 de octubre de 1828, la junta ha prevenido al presidente de la comision de Hacienda de España en Londres se observen las reglas siguientes:

1ª Que las inscripciones se presenten por los interesados, acompañadas de su correspondiente factura arreglada al modelo adjunto.

2ª Que estas inscripciones se inutilicen en el acto á presencia de los interesados, y que, previo el reconocimiento de su legitimidad, se abone el liquido importe del capital al tipo establecido de 60 por 100, firmando el recibo al pie de las facturas.

3ª Que los intereses de estas inscripciones, correspondientes al semestre de 8 de setiembre próximo, se les abonen por separado, debiendo presentar al efecto, no solo el coupon de dicho semestre, sino tambien el de 8 de marzo de 1853, con la hoja á que se hallan unidos, que deberá cancelarse igualmente á presencia de los interesados.

4ª Que respecto á la formalizacion de estos pagos en las cuentas de aquella comision, se verifique en la forma que se prevenga por la contaduria general de la deuda.

Por último, tambien se ha dispuesto que luego que se halla terminada la operacion de cange ó redencion de esta deuda, remita el referido presidente de la comision de Londres á la direccion general del ramo las inscripciones y las hojas de cupones que hubiere recogido, á fin de proceder á su quema.

Lo que la junta ha creido oportuno elevar al superior conocimiento de V. E. para los efectos que estime convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1852.—Esco. Sr.—El director general presidente, Gabriel Aristizabal Reutt.—Angel F. de Heredia, secretario.—Escelentísimo señor ministro de Hacienda.

RECLAMACIONES INGLESAS.

D. presenta á la comision de Hacienda de España en

Londres para su redencion, consiguiendo á lo resuelto por el gobierno español en virtud del real decreto de 16 de febrero del corriente año, y con arreglo á la facultad que se reservó en el artículo 6º del tratado de 28 de octubre de 1828, las inscripciones siguientes de la espresada procedencia:

Inscripciones	Su numeracion	Capital de cada una, libras esterlinas	Total de libras esterlinas	Tipo á que se hace la redencion	Líquido abonable á los acreedores en libras esterlinas
5 1 al 5	400	500	60	por 100	300
2 7 y 8	200	400	Idem	240
4 3 al 6	250	1,000	Idem	600
2 3 y 7	500	1,000	Idem	600
8 1 al 8	800	6,400	Idem	3,840
7 1 al 7	1,000	7,000	Idem	4,200

28 | Incripciones importantes. | L 16,300 | Cuyo liquido es de...

L 9,780

Londres de de 1852.

He recibido de la comision de Hacienda las 9,780 libras esterlinas, importe líquido al 60 por 100 del capital de las inscripciones que comprende esta factura, y se han inutilizado á mi presencia.

Londres de de 1852.

Rectificacion.

Al redactarse el art. 10 del real decreto de 11 de julio último, por el que se declararon francos los puertos de las islas Canarias, se cometió el error involuntario de poner uno por ciento, en lugar de uno por mil. En su virtud dicho artículo debe considerarse redactado en los términos siguientes:

Art. 10. Par derechos de puertos y faros se exigirá el uno al millar sobre la factura de todas las mercaderías.

ESPAÑA.

MADRID 2 de agosto.

Ayer, segun estaba anunciado, se celebró ante una numerosa concurrencia en el salon de juntas del ministerio de Fomento la subasta del ferro-carril de Almansa. Principió el acto, bajo la presidencia del señor Heceta, director de Obras públicas, por la lectura del real decreto y ordenes posteriores acerca de la materia, y enseguida se procedió á abrir los tres pliegos presentados que contenian las proposiciones siguientes:

Una de don José Campo ofreciendo construir el camino en 200 millones, de reales.

Y otra de don Enrique O'Shea y compañía en 219 millones.

Un documento suscrito por don Mariano Bertodano á nombre de los señores Tapia, Calderon y compañía, pidiendo el aplazamiento de la subasta y la carta de pago que acreditaba haber consignado el depósito requerido para tomar parte en ella, cuya solicitud fué desestimada.

Leidas las proposiciones se procedió á la admision de pujas entre los licitadores y el actual concesionario de la línea don José de Salamanca, por espacio de media hora, quedando adjudicada la línea de Aranjuez á Almansa al señor Salamanca en 190 millones de

reales, ó sean 30 millones menos que el tipo señalado por el gobierno.

Sobre las existencias y precios de los frutos coloniales en Cadiz escriben lo siguiente;

CÁDIZ 25 de julio.

Aunque sin gran motivo para ello presenta este mercado bastante animacion, pues sale á la plaza el cargo de la fragata «Apolo» y obtiene por él el precio que sus dueños habian propuesto, es decir, altísimo. Esto se vé en esta plaza sin nombre ya, pero con un espíritu mercantil sin igual en las demas. No se crea que nos concretamos á los azúcares ó cafes. Uno y otro género están muy solicitados y se pagarian á muy buenos precios cualquiera de ellos, sobre todo azúcares bajos y café Habana ó Cuba. Creemos ha de haber mucho movimiento en estos frutos por la escasez que segun nuestras noticias, bay en los puntos de su procedencia.

Los palos de tinte tienen varios precios, segun las cantidades y calidades que se buscan.

Ha entrado procedente de la Habana y Vigo la fragata «Asia» con 668 cajas de azúcar de las que ya se han enagenado parte á precios bastante altos. (Clamor.)

BARCELONA 3 de agosto.

El tiempo de los frailes ha pasado para no volver. Su restablecimiento en el siglo XIX, en que tanto se ha desarrollado en todos los campos la actividad humana, es un anacronismo extravagante.

En confirmacion de esta verdad tomamos de un célebre filósofo el siguiente pasage:

«Cuando reflexiono sobre lo que pasa hoy en el mundo político, recuerdo, sin querer, la escena triste y á la vez grotesca que voy á referir. Hallábame en Aix en Sayoya. Un amigo me propuso ir á visitar el Panteon de los Reyes del Piamonte. Era lo mismo que proponerme un paseo por el lago de Bourget, pues el monasterio de Alta-Comba, consagrado á las sepulturas régias, está situado á la otra parte de aquel lago, en una península, y al pié de una montaña. Napoleon y Luis XVIII restauraron á San Dionisio y le dotaron del suficiente número de canónigos. ¿Por qué razon no he de tener yo como ellos mi San Dionisio? se preguntó el penúltimo Rey del Piamonte. Y tuvo su San Dionisio. Llamó artistas de Turin; reunió los escombros de un antiguo convento; hizo construir una iglesia gótica, que fué adornada con pinturas, cinceladuras y estatuas. ¡Y que pinturas y que cinceladuras y que estatuas para decirlo de paso! El estilo mas amanerado de nuestra Señora de Loreto, tratado con el gusto que reina en Chamberí. Pero todavía faltaba algo: faltaban frailes. ¡Frailes! Nada mas fácil que procurárselos. ¿Faltan acaso frailes en Italia? Hízose venir frailes de Italia, con mucha libertad. Hubo escándalos, y tuvo que intervenir el Obispo de Annecy; se les echó fuera; les reemplazaron saboyardos; vais á ver lo que se ganó en el cambio.

No hablo del espectáculo que nos ofreció aquel paseo. Estábamos en las orillas del lago que inspiró á Mr. de Lamartine uno de sus cantos mas suaves: teníamos á la vista, en el primer plano, el delicioso valle que M. de La-

martine habitó por algun tiempo, y en segundo término las heladas cimas de los Alpes. La naturaleza se presenta solemne y magestuosa en aquellos lugares en que Rousseau pasó su juventud. Después de la travesía por grande que fuese el atractivo del San Dionisio de los Monarcas saboyardos retardamos entrar en él. Preferiamos caminar á lo largo de aquellas playas que lamian las cristalinas aguas, en que habiamos navegado con tanto placer dirigiendo alternativamente nuestras miradas á las crestas nevadas y azuladas que por todas partes limitan el horizonte de los amenos sitios de la verde península. Entre las montañas que se levantan como una alta muralla, y la margen del lago, hay varias colinas cubiertas de ricos viñedos y de bosques frondosos, salpicados de puros manantiales. Es verdaderamente un lugar de delicias y de encanto aquella propiedad de los Frailes. En otro tiempo el duque de Saboya, Amadeo VIII, renunció su ducado para vivir como hermitaño, á segun dicen otros, como epicureo en el priorato de Ripalla, en un sitio análogo al de Alta-Comba, y con dificultad pudo sacársele de aquel retiro para hacerle papa. Acaso el sucesor de Amadeo, no habiendo podido tener una hermita como la de Ripalla, que causaba envidia al mismo Voltaire, quiso que sus huesos gozarán por lo menos de esa ventaja. Los frailes que destinó á su guarda son los únicos que se aprovechan de su capricho *Deus nobis hæc oia fecit*, he aquí lo que tan dichosos cenobitas podrian decir á la manera de Virgilio, pensando como él en su bienhechor, si sabian el latin.

«Tenia grandisima curiosidad en ver frailes. La vida cenobítica es uno de los grandes espectáculos de la historia, y me ocupa con frecuencia. Encontramos por fin una caravana de frailes que paseaba á la sombra de frondosos árboles. Reian y parecian estar contentos; era fácil tomarles por las sombras felices que nos pinta Maron jugueteando en los Campos-Eliseos. No tardé en descubrir de que provenia esta jovialidad estremada.

El prior nos invitó á entrar en el convento. Nos condujo al refertorio. Entonces principió una escena chocante. Todos los frailes, por instinto acudieron allí como si les hubiera avisado la campana del convento. En otro ocasion habia visto en Lion y en el monte Cindra cierto hermitaño que vendia vino y defraudaba los derechos reunidos. Quedé algo sorprendido al ver que aquellos frailes reales, encargados de salmodiar sobre los restos mortales de los monarcas del Piamonte, de Saboya, de Cerdeña, de Chipre y de Jerusalem, se parecia mucho al hermitaño grosero del monte Cindra.

«Cuan difícil es, por no decir imposible, rehacer una institucion asi que ha sonado la hora de su muerte! Ved ahí unos frailes que podrian vivir como honrados benedictinos empleando parte del tiempo en la devoción y parte en el cultivo de las ciencias y en el trabajo. Pero no conocen mas que la vida material. Ninguna espiritualidad los alumbrá. Son ignorantes, groseros, y no son, como antes, superticiosos. Creiamos encontrar allí monges como los de Quasiodoro, ó bien como los de Amadeo VIII, y lo que se nos presenta á la vista son holgazanes vulgares y vanos simulacros de la vida monástica. Me acordé entonces de Chateaubriand, que tuvo la bondad de aceptar

el nombramiento ó cédula de fraile honorario.

«El prior, so pretesto de hacernos probar el vino del pais, entabló una disertacion sobre los mejores terrenos de Francia y de Italia, con el intento de glorificar el viñedo del convento, que producía segun nos dijo doce variedades distintas de muy esquisito vino. Le daba orgullo su vino, y no se lo daba otra cosa.

«Habia, segun la regla, un libro colocado en una mesa en medio del refertorio, pero nadie lo leia. ¿Y como lo habia de leer si estaba en latin, ni uno de aquellos frailes entendia el latin?

«Acabaron de manifestarnos su ignorancia, cuando nos rogaron que les contáramos algo sobre la historia de su órden, de la cual no sabian mas que el nombre.

«El arquitecto tuvo la ocurrencia de incrustar en las paredes del claustro antiguas inscripciones. Los frailes quedaban atónitos al observar que nosotros las comprendiamos; jamas ellos habian podido descifrarlas.

«No obstante, el prior continuaba infatigablemente su disertacion cronológica ó viñera. Los frailes hacian coro con él, é insistian en que nos hiciera juzgar de la verdad de sus aserciones, gustando los vinos. Padre Prior, decian acercando los vasos é interceptándose mutuamente el paso, un poquito mas de este excelente vino *que alegra el corazon del hombre*. Creo que de toda la Escritura no sabian mas que esta frase. Al mirarlos, conociamos que sus libaciones debieron de haber empezado muy de mañana y dándoles conversacion aun se conocia mejor.

«Uno de ellos nos contó su vida y á fé que era poco edificante.

Nos dijeron que la asignacion de cada uno de ellos era de 1200 libras, y que ademas tenian preciosos viñedos.

«Como empezaban á armar pendenias de un modo algo grosero, les dejamos en su holgorio, y nos fuimos á la iglesia; solamente dos ó tres de ellos nos acompañaron.

Algunos pobres labradores, que habian atravesado la montaña y hecho bastante camino para ir á adorar á Dios en aquel santo lugar, arrodillados sobre las losas del santuario, esperaban que los religiosos se dignaran empezar el oficio. Habia tambien algunas mugeres que deseaban confesarse. Esto nos trajo á la memoria á los frailes italianos que el obispo de Anney habia hechado de aquel lugar. Nuestro guia pasando precipitadamente delante del altar, nos condujo á la sacristia, en la que habia un gran armario cuidadosamente cerrado, y abriéndolo de un golpe, se ofrecieron á nuestra vista riquísimos ornamentos que el rey fundador habia regalado al convento. ¿Cómo se estasiaban delante de aquellos oropeles, calculando la suma de dinero que podria sacarse de ellos! Allí estaba su tesoro. A lo menos en el de san Dionisio habrá reliquias de mártires que podian inspirar sentimientos piadosos y elevados.

Nos invitaron á pasar el resto del dia con ellos, prometiéndonos despachar en pocos minutos las plegarias á que les sujetaba la regla; hablaban de ellas de una manera poco digna, y creyendo darnos gusto, nos inspiraban una profunda tristeza. Rehusamos sus ofrecimientos.

Ved ahí, dije para mí, lo que es galvanizar instituciones muertas. En

vano quiso el rey de Cerdeña edificar-se una sepultura con las ruinas del pasado. Gastó la sangre de sus súbditos para hacer una cosa absurda y repugnante. Mas valia dejar aquellas antiguas piedras que la mano del tiempo habia dispersado. Quiso que reapareciera un edificio gótico para cubrir sus huesos y su orgullo; y le hicieron un falso gótico. Quiso, como en la edad-media, monges que rogasen al rededor de su sepultura; y le fabricaron falsos monges. Hubo imitacion de lo pasado, pero nada de verdad.

Comienzan nuestros políticos en abrir nuevos conventos, y tendrán, como el rey de Cerdeña, un Alta-Comba, porque el tiempo ha pasado semejantes instituciones. La actividad de las universidades y de los talleres ha reemplazado la olgazaneria que se cobijaba dentro y al rededor de los conventos. Los laicos marchan hácia delante, y los frailes hácia atras, la cuerda se romperá otra vez y los frailes darán la cabeza contra el suelo; hé aquí lo que vaticinamos sin ser profetas, hé aquí lo que sucederá. (Actualidad.)

Noticias estrangeras.

AMÉRICA.

ESTADOS-UNIDOS.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre los principales párrafos del discurso que trascibimos á seguida dirigido por el ministro de negocios estrangeros de esta república, Mr. Webster, al corregidor y regidores del ayuntamiento de Boston. Sentimos que la abundancia de materiales no nos permitiera insertarlo íntegro, sin embargo de que tomamos de él lo mas importante.

«¿Y de donde emanan señores estas bendiciones? ¿De dónde esta prosperidad que gozamos? ¿Cómo es que en todo ese continente desde la zona frígida hasta el cabo de Hornos, no hay felicidad comparable á la felicidad del pueblo de los Estados-Unidos; no hay fomento, como el fomento de los Estados-Unidos; no hay gobierno ni pueblo que se presente ante el mundo, como el gobierno y el pueblo de los Estados-Unidos—que se presente tan osado, como tan sin temor ante el mundo entero, como nuestro pueblo libre y bien educado? ¿Cómo es esto? En mi concepto, señores, esto, ó la mayor parte de ello se esplica por nuestra temprana instruccion y familiaridad con los principios de la libertad pública, y con la temprana aplicacion de esos principios al establecer la forma de gobierno republicano. Los escritores aristócratas (torywriters de Inglaterra, como vosotros no ignorais, se han empeñado siempre en sostener la supremacia de las clases altas. Siempre enlazados con el gobierno, participando de una parte del poder, se han esforzado esplicarle al género humano que los de arriba pueden gobernar mejor que los de abajo. Tales no son nuestros principios. Nosotros sostenemos que no hay mas arriba, ni mas abajo, sino que cada hombre participe de la prosperidad pública, y que cada uno tenga parte en la formacion y administracion del gobierno. El doctor Johnson, uno de los escritores de aquella escuela dice;

«De todo cuanto sufre el corazon humano

cuan pequeña parte pueden causarlo ó curarlo los reyes y las leyes!»

Y bien, señores, los reyes y las leyes pueden ser la causa ó el remedio de la mayor parte de los males que acompañan la vida social ó individual. Los reyes y las leyes pueden establecer el despotismo; pueden restringir las opiniones políticas; pueden impedir que los hombres ejerciten la libertad de pensar y manifestar sus pensamientos. Los reyes y las leyes pueden echar intolerables contribuciones. Los reyes y las leyes pueden privar á las masas de toda participacion en el gobierno. Los reyes y los pueblos pueden en fin, traer las cosas á tal estado que la libertad y la voluntad popular queden enteramente ahogadas y holladas á los pies del poder. ¿Y no es eso bastante? Quien hay en sociedad que no sienta que esas instituciones políticas son para él? Ellas son para bien ó para mal; son los elementos mismos de su libertad personal. Verdad es que la condicion personal de un hombre puede en gran manera depender de sus circunstancias personales.—Su salud, el estado de su familia, los medios de su subsistencia, sus facultades para educar á sus hijos, su fortuna en fin buena ó mala. Pero en todas esas cosas influyen profunda, principal y esencialmente las leyes y la Constitucion del pais en que vive. Esta es en mi entender la gran solucion—la gran solucion de la cuestion que hasta hoy ha existido en Europa, pero que ya no se duda—de la verdadera naturaleza, de la prosperidad y felicidad del pueblo de los Estados-Unidos. Por tanto, y de una vez digo, señores, que vosotros conoceis mis sentimientos; lo mismo que los conoce todo el pais. Y lo digo muy especialmente á todas las testas coronadas y á todos los poderes aristocráticos de todos los sistemas feudales de Europa, que nosotros debemos lo que somos al gobierno propio; al principio de representacion y administracion pública; al sistema que deja penetrar á todos en los consejos que han de producir el bien y el mal de todos, bajo el cual y con la sancion de la Providencia Divina lo esperamos todo. (Aplausos.) Y bien, señores, ¿quién no vé esto? ¿Quién hay entre nosotros que no convenga en que la independencia de nuestra patria es la que nos ha traído á ser lo que somos?

He dicho que nuestra prosperidad y nuestros bienes emanan esencialmente de la forma de nuestro gobierno, de la satisfaccion de que goza el pueblo bajo de ella y de su deseo de ensanchar el progreso general del pais. Pocos americanos habrá en el pais que no se regocijen en su prosperidad general. Quién no se deleita dia y noche al saber que el progreso del pais en general sigue adelante, que el pueblo es feliz, y que nosotros adquirimos mas y mas victorias y renombre cada dia?

Esto por si solo es una fuente de felicidad particular para todo americano de corazon honrado; porque la verdad es, que sea cual fuese la condicion personal de un hombre, ya próspera ya adversa, y sean cuales fueren las circunstancias elevadas ó deprimidas en que se encuentre; siempre participa de la prosperidad general de su patria.

En una palabra, siempre tira un dividendo—si se me permite usar una espresion mercantil—dividiendo que recibe no por trimestre sino diariamente, no en oro ni plata, sino en la felicidad y prosperidad general de que par-

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	22 grad.	28 p. 1	65 grad.
Hoy... { 7 de la m.	19	28 1	64
{ 12 del día.	22	28 1	75

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 5 hs. 8 ms.
 Pónese.... á las 6 " 52 "
 Hora que debe señalar el reloj al me-
 dio día verdadero
 las 12 hs. 4 ms. 49 s.

EMBARCACIONES FONDEADAS

dia 10.
 De Barcelona en 4 dias laud S. José, de 58 ton., pat. José Salleras, con patatas y efs.
 De id. en 5 dias laud Juanito, de 45 ton., pat. Bernardo Aguilo, con piedra marmol efs. y 2 pasajeros.
 De id. en 3 dias jabeque S. Francisco de 40 ton., pat. Bartolomé Mesquida con harina, efs. y 9 pasajeros.
 De Newcastle en 31 dia goleta inglesa Swift de 100 ton., cap. Samuel Pitto, con carbon de piedra.
 Idem despachadas
 dia 10.
 Para Benicarló laud S. Antonio, de 18 ton., pat. José Fresquet, con lastre.
 Para Barcelona bombarda Carmen, de 50 ton., pat. Diego Sans, con leña y 1 pasag.

Avisos particulares.

En las inmediaciones de la calle de San Francisco se extraviaron el martes último dos crucecitas de oro esmaltadas. La persona que las haya hallado puede acudir á esta imprenta y se le dará razon de su dueño, quien gratificará el hallazgo.

LIBRERÍA DE GELABERT.
 PLAZA DE CORT.

LOS TOROS.

Modo de torear en la plaza á pié y á caballo:—
 Tauromaquia completa, puesta al alcance de todos; escrita conforme á los preceptos de

Francisco Montes y de otros famosos lidiadores.
 Hállase de venta en esta librería á 2 rs. vn.

PALMA:
 IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
 editor responsable.

ticipa. (Atencion. Atencion.) Y ahora permitidme que os pregunte, ¿en qué porcion del globo, en cuantas regiones de las que se llaman civilizadas, acontece lo mismo? Hay algunos ejemplos, algunas naciones en cuyos pueblos se nota un gran respeto y un amor ardiente al honor de su gobierno y á la difusion de sus principios. Pero tómense todos en masa—mirad al continente de Europa—y entre los millares y millones que constituyen los vasallos de los gobiernos despóticos de Europa, ¿cuántos hay que se les dé un ardite por su pais, su prosperidad, su honor y su gloria! ¿Cuántos cuya única esperanza es que el gobierno de su patria deje de ser opresivo á su industria, deje de ser una carga de sus impuestos y que en lugar de considerar los medios por los cuales un gobierno puede ser rival de otro, ó por los cuales su gobierno puede sostener su posicion y poder entre los otros, lo que se le consigue por medio de impuestos y contribuciones constantes!

Se detienen en considerar la opinion de los gobernados y sus estremados esfuerzos para ganar la vida, mientras que se les obliga á sustentar el aparato ostentoso del poder militar para sostener las instituciones monárquicas? Comparad nuestra posicion en la de ellos. Indudablemente hay mas hombres en los Estados-Unidos adictos á su gobierno, amantes de su gobierno, que sienten profundamente cuanto tienda al desdoro de su gobierno; que se interesen mas en cuanto conduzca á la prosperidad de su gobierno, y que finalmente se alegren mas de vivir bajo este gobierno que los que pueden encontrarse entre los millares de millones de acres de las naciones que se llaman civilizadas en el Viejo Mundo, pero que viven bajo su gobiernos despóticos.

Ahora bien, señores, nosotros somos bostonenses; vivimos aquí sobre esta pequeña península, pequeña en territorio, pero no en inteligencia; circunscrita en acres, pero sin ningun límite conocido con respecto al mundo civilizado. Y nosotros como bostonenses, viviendo aquí, sobre esta península, participamos de la prosperidad general de nuestro pais. Nosotros no somos exclusivos. Deseamos que todos los otros participen de nuestros goces, como nosotros participamos de la reputacion de todo el pais, de su honor y nombradía.

Nosotros podemos considerarnos comercialmente como una nacion en progreso constante, y como poder soberano, alcanzando dia por dia mas fuerza. Debemos considerar que el espíritu nacional y las empresas adquieren cada vez mas fuerza con el crecimiento; y todavía mas, podemos considerar que en los esfuerzos mentales é intelectuales que marcan nuestro siglo, nosotros hemos hecho progresos considerables. Treinta años ha se preguntaba: ¿quién lee un libro americano? Hoy puede preguntarse: ¿quién es el hombre ilustrado en toda la Europa que no lee un libro americano?

Señores, el adelanto de esta ciudad en algún tanto es muy notable. Vine aquí á residir entre vosotros en 1816. La poblacion de Boston era entonces de 40,000 alunas; ahora asciende á 140,000 y su acumulacion de riquezas en comercio y manufacturas se ha adelantado tambien en proporcion del aumento de poblacion. Y ahora, ¿qué es Boston? ¿Cuál es el carácter de Boston? ¿Cuáles los elementos esenciales

de su prosperidad? ¡Oh! Boston no tiene rival sobre la superficie de la tierra en cuanto á sus importantes esfuerzos en beneficio de sus ciudadanos y del mejoramiento de la humanidad. ¿Qué direis (y tal vez lo sepais todos), cuando se os informe de que la importancia de los impuestos públicos de esta ciudad, solo en lo relativo á la educacion asciende á una cuarta parte de todo el impuesto fijado por las autoridades de la ciudad? ¿En donde se encuentra otro Boston? ¿En que otro punto notais esto mismo? ¿Dónde veis dedicada á la educacion la cuarta parte del impuesto que pagan los particulares y proviene del público?

En ninguna otra parte, fuera de Boston. Y en esto no se incluye la ascendencia de lo que se paga para las escuelas privadas. La ciudad de Boston satisface mas de 200,000 pesos al año para el sostenimiento de la instruccion religiosa. ¿En qué otro punto encontráis esto mismo? Decidme el lugar, la ciudad, el punto, el pais, en todo el mundo, en que se pague para la instruccion religiosa tan gran cantidad en proporcion á la poblacion? Así es Boston. Este principio, que hemos heredado de nuestros antepasados, está cultivado por nosotros. Procuramos educar al pueblo. Procuramos mejorar la condicion moral y religiosa del hombre. En suma, procuremos trabajar sobre la imaginacion tanto como sobre la materia, y trabajando sobre la imaginacion se ensanchan el entendimiento y el corazon humano. Sabemos cuando trabajamos con materiales inmortales é imperecederos que conservarán la marea que en ellos hacemos durante infinitos dias. Si trabajamos sobre el mármol el trabajo perecerá; si trabajamos sobre el bronce, el tiempo borraré el trabajo; si levantamos templos, estos se convertirán en polvo.

Pero si trabajamos sobre el alma inmortal del hombre; si le imbuimos altos principios con el santo temor de Dios y de los demás hombres, grabaremos así alguna cosa que el tiempo no puede borrar, y que brillará por toda la eternidad. Amigos míos, aquella caridad, que todo lo sufre, todo lo soporta, y todo lo espera, no se nota en ninguna otra parte del globo mas distinguidamente que en nuestro propio pueblo. El cuidado personal del pobre, las bondades de todos los que tienen medios de promover la felicidad del pobre, y contribuirá su bienestar, han sido grandes. Y sobre todo dejadme decir y sépanlo cuantos deseen saber lo que Boston ha sido, es y será, lo que Boston ha hecho y hará: que Boston ha dado en los últimos 25 años, de 5 á 6 millones de pesos en beneficio de la educacion, y de objetos religiosos y caritativos para los Estados-Unidos y para el mundo entero. (Aplausos.) Señores, mi corazon rebose de entusiasmo, mi sangre se dilata en las venas al considerar los munificentes dones y concesiones que la riqueza de Boston ha hecho en favor de la educacion de los ciudadanos y para el socorro del pobre. (Clamor.)

ITALIA
 Los obispos piemonteses insisten con pasmosa audacia en su tenaz oposicion al proyecto de ley sobre el matrimonio civil. No contentos con que se haya presentado al Rey una esposicion contra tal proyecto, cinco obispos de la Saboya han fulminado el anatema de

la escomunion contra quienes obedezcan semejante ley luego que se promulgue, privadores de los sacramentos y de la sepultura, declarando ademas ilegítimos á sus hijos.

En su consecuencia se reunió el Consejo de ministros para decidir si debia ó no enviarse á los tribunales tan escandalosa manifestacion; mas se resolvió en sentido negativo, atendiéndose á que, no siendo aun ley aquella contra la cual se declaran los obispos, no podian calificarse de delito las enunciadas manifestaciones.

Tambien se han hecho en Ferrara varias prisiones á consecuencia, según parece, de la conspiracion descubierta en aquella parte de la Península. (Clam. Púb.)

PALMA.

ALCUDIA 9 de agosto.

Los precios de los géneros de embarque y comestibles se mantienen en los mismos á que me referí en mi última, salvo el carbon que ha bajado dos sueldos por quintal en cada clase: la leña se paga á 3 sueldos 6 dineros: las carnes de cinco ó siete sueldos libra carnicera segun su calidad: el pescado á 4.—Las embarcaciones fondeadas en este puerto durante la semana vencida son las siguientes:

Día 2 de agosto, con la correspondencia y 15 pasajeros, el correo de Ciudadela.

Día 3, laud san Antonio al mando del patron Matías Garcia, procedente de Barcelona con lastre.

Día 7, la tartana San Bernardo de 36 toneladas, al mando del patron Baltasar Palmér, con seis marineros, un pasajero y con lastre, procedente de Barcelona.

Laud san Antonio de 39 toneladas, su patron Pedro Juan Pajol, con seis marineros y con lastre id.

Han sido despachadas: dia 2 con la correspondencia y 18 pasajeros el buque correo. (Corresp. del Gen.)



CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

SANTA CLARA, VIRGEN.
 Fué natural de la ciudad de Asis de la provincia de Humbrin en Italia, de claro linage y de padres ricos. Admirada por sus virtudes: caritativa con los pobres y rica en dones celestiales, ofreció á Dios su virginidad, tomando el hábito de san Francisco, en cuyas manos profesó su regla en la iglesia de Santa María de Porcíncula. La Madre Santísima la visitó á la hora de la muerte, y regalada con este favor, dió su bendita alma á su celestial esposo el 12 agosto de 1253. La misa es en honor de la santa. La oracion: Exaudi nos Deus, etc. La epístola es del cap. 10 y 11 de la 2ª del apostol san Pablo á los Corintios.